

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	GOBERNACIÓN DE SANTANDER

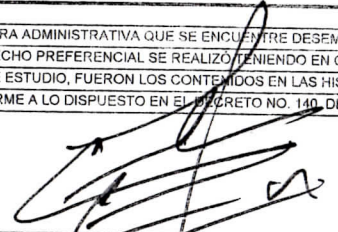
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
BRINDAR ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, EN LAS ÁREAS REFERENTES A LO CULTURAL Y TURISTICO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DEPARTAMENTALES.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Título profesional en:	EXPERIENCIA	Otros requisitos
	Áreas de la educación, música, publicidad, sociología, trabajo social, derecho, administración de empresas, administración pública, economía, comunicación social, periodismo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley		Ocho (8) meses de experiencia profesional.

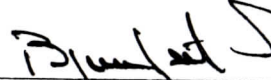
ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	SIN

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Experiencia	Educación	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
WILLIAM ALBERTO DÍAZ PALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	Secretaría de tecnologías de la Información y las Comunicaciones-SETIC	24 Años, experiencia profesional	COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISTA	100 % SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	SI

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor WILLIAM ALBERTO DÍAZ CAMACHO, cumple con el perfil, los requisitos exigidos y es el empleado inmediatamente inferior, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


CAMILLO ANDRÉS VALDIVIESO ARENAS
SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIERREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO